

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES SECTORIALES A LOS  
GOBIERNOS REGIONALES DEL AÑO 2006**

**CICLO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN AÑO 2007**

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FUNCIONES SECTORIALES Y  
RECURSOS, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA AL GOBIERNO REGIONAL  
DEL DEPARTAMENTO DE ICA, EN MATERIA AGRARIA**

Las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional, del Ministerio de Agricultura y el Gobierno Regional del departamento de Ica, respectivamente, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, la Directiva N° 001-2007-PCM, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD y la Directiva N° 006-2007-PCM-SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta de Entrega y Recepción a través de la cual se efectiviza la transferencia de las funciones específicas "b", "j", "o", "g", "k" y "f", del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de los recursos vinculados a éstas según documentación e información contenida en las Actas Sustentatorias, suscritas por las Comisiones de Transferencia Sectorial y Regional antes mencionadas, cuyo resumen es el siguiente:

FUNCIONES Y RECURSOS	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
<p><b>I. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p>	
<p>Art. 51° b) Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales.</p>	
<p>Art. 51° k) Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad de sanidad agraria.</p>	
<p>Art. 51° o) Promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria</p>	
<p>Art. 51° g) Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, la cual podrá contar con una red de información provincial y distrital, la que operará en armonía con el sistema nacional de información agraria.</p>	<p>Resolución de Secretaria de Descentralización N° 041-2007-PCM/SD y N° 015-2008-PCM/SD</p>
<p>Art. 51° j) Planear, supervisar y controlar, en coordinación con el gobierno nacional la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo de cultivos y de crianzas y ganadería.</p>	
<p>Art. 51° f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.</p>	



<b>II. RECURSOS PRESUPUESTALES</b>	Conforme al Acta Sustentatoria de Recursos Presupuestales
<b>III. PERSONAL</b>	Conforme al Acta Sustentatoria de Personal
<b>IV. ACERVO DOCUMENTARIO</b>	conforme al Acta Sustentatoria de Acervo Documentario
<b>V. BIENES MUEBLES</b>	Conforme al Acta Sustentatoria de Bienes Muebles
<b>VI. BIENES INMUEBLES</b>	Conforme al Acta Sustentatoria de Bienes Inmuebles

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego del Ministerio de Agricultura y del Gobierno Regional del departamento de Ica, en la ciudad de Lima, **30 ABR. 2008**



**ING. ISMAEL BENAVIDES FERREYROS**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA**

**TITULAR DE PLIEGO SECTORIAL**



**Quim. Farm. ROMULO TREVIÑO PINTO**  
**PRESIDENTE REGIONAL DEL**  
**DEPARTAMENTO DE ICA**

**TITULAR DE PLIEGO REGIONAL**

